

CAMPEONATO ESPAÑA

MUSHING TIERRA SPRINT 2019

BOBORÁS (Orense), 7 y 8 de diciembre de 2019

PROGRAMA / HORARIO

Día	Hora	Acto	Lugar
V01.11.2019	20:00	Apertura de las inscripciones	RFEDI – FGDI
M19.11.2019	15:00	Cierre inscripciones	RFEDI – FGDI
L25.11.2019	20:00	Publicación de la lista provisional de inscritos	RFEDI – FGDI
J28.11.2019	12.00	Fin de reclamaciones a lista de inscritos	RFEDI – FGDI
M03.12.2019	15:00	Publicación de horarios de salida y dorsales	Secretaría
V06.12.2019	12:00	Apertura de circuitos para recorrer a pie/bici	Circuito
	16:00 a 20:00	Entrega de Dorsales y Control Veterinario	Secretaría
S07.12.2019	07:00 a 08:45	Entrega de dorsales y Control Veterinario	Secretaría
	08:00	Reunión de delegados - Musher meeting	Circuito
	09:00	Salida 1 ^{er} participante	Circuito
	14:00	Publicación clasificación provisional	Secretaría
	15:00	Publicación de Resultados oficiales	Secretaría
D08.12.2019	08:30	Salida 1 ^{er} participante	Circuito
	13:00	Publicación de resultados oficiales	Secretaría
	13:30	Entrega de premios	Circuito

Se ha de respetar los horarios establecidos, especialmente en lo que se refiere al control veterinario y su hora de cierre, teniendo en cuenta que una vez cerrado el control veterinario no se podrá pasar, y este caso será motivo de descalificación, salvo que exista causa de fuerza mayor debidamente justificada y así valorada por el Delegado Técnico. Para ello el Jefe de Equipo deberá de ponerse en contacto con el Delegado Técnico, informándole de las circunstancias.



COMITÉ DE HONOR

Presidenta:

Ilma. Sra. Patricia Torres Madureira Alcaldesa de Boborás

Miembros:

D. May Peus España

Presidente RFEDI

D. Jose Ramón Lete

Secretaría Xeral Deportes Xunta Galicia

D. Daniel López Rodríguez

Concejal Deportes Ayto. de Boborás

D. Miguel Barreto Lorenzo

Presidente de la FGDI

Dña. Patricia Diéguez Ares

Presidenta del Club ACADE

COMITÉ ORGANIZADOR

Director de organización:

Patricia Diéguez Ares

Director adjunto

Begoña Hermida

Director Deportivo

Roberto Salvado

Jefe de Pista y Controles:

Jefe Protección Civil

Marcaje de circuitos:

Roberto Salvado, Albino Dios

Jefe de Accesos y Stake-out:

Mando Protección Civil

Veterinarios:

Mónica Pacheco (Jefe), Daniel, Nuria, Sara, Juan, Clínica Veterinaria Abros.

Secretaría:

Elisa Piñeiro

JURADO DE CARRERA

Delegado Técnico Principal:

a designar por RFEDI

Delegados Técnicos Adjuntos:

a designar por RFEDI

Jefe Veterinarios:

Mónica Pacheco Durán

Jefe Controles:

Jefe Protección Civil



INSTRUCCIONES

Artículo 1. Organización.

1. La Real Federación Española de Deportes de Invierno y la Federación Gallega de Deportes, en colaboración con el Club ACADE y el Ayuntamiento de Boborás, organizan el Campeonato de España de Mushing Tierra Sprint, para los días 7 y 8 de diciembre de 2019, en la localidad de Boborás (Orense).

2. Esta prueba estará organizada de acuerdo con Reglamento del Campeonato España Mushing sobre Tierra y el Reglamento General de pruebas de Mushing y en lo especificado en ellos conforme a las presentes instrucciones.

Artículo 2. Participantes admitidos.

1. La prueba está abierta a todos los deportistas con licencia de la RFEDI en la modalidad de Mushing, válida para la temporada 2019-20 que tengan debidamente cumplimentado el DOCUMENTO DE RELACIÓN DE PERROS CON LICENCIA, figurando por tanto con Licencia de perro actualizada a la temporada en curso.

2. Se hace la advertencia de que no se admitirá ningún otro documento como relación de perros, que no sea el que se expide directamente desde la WEB de la RFEDI, ya que ese documento acredita que los perros que poseen licencia, y consecuentemente RC.

3. En el control veterinario, el deportista habrá de entregar el documento oficial de Relación o listado de perros con licencia, marcando en ella el perro que correrá en cada prueba, asegurándose que entre los datos del animal esté escrito el microchip, ya que éste se usará por los veterinarios para cualquier verificación posterior de la identidad del animal.

El deportista deberá entregar tantas copias de la hoja de relación de perros con licencia como categorías vaya participar.

4. El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, el certificado de implantación del microchip obligatorio, y la RELACIÓN DE PERROS CON LICENCIA.

5. Las vacunas obligatorias son:

- a) La antirrábica,
- b) La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)
- c) Frente a Bordetella bronchiseptica, tipo EURICAN PNEUMO (Merial, Grupo Sanofis), Novivac KC (MSD) o BRONCHI-SHIELD (Zoetis).

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintiún días antes de la prueba.

La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento.

El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

d) La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada seis meses y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario.

La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.

La desparasitación interna deberá ser administrada, y por lo tanto sellada en la cartilla/pasaporte, como mínimo dos días antes del inicio de la prueba. No se admitirán como válidas aquellas desparasitaciones administradas el día de antes o el mismo día de la prueba.

6. Los perros nórdicos deberán presentar el documento que acredite su inscripción en un libro genealógico reconocido oficialmente en España o cualquier entidad internacional reconocida a estos efectos.

7. Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba.

8. El corredor que participe con un perro que no es de su propiedad, la cesión se acreditará en carrera en el control veterinario, presentando el documento de cesión y la "Relación de perros con licencia" del cedente, en la que deberá de figurar el perro cedido. En el documento de cesión figurará el nombre y apellidos y número de DNI del cedente y receptor, y nombre, raza y número de chip del perro, y se adjuntará fotocopia del DNI del cedente y receptor.

9. Ningún perro podrá competir en dos modalidades o categorías.

Artículo 3. Documento de relación de perros con licencia.

En la prueba, será imprescindible estar inscrito en la Extranet de la RFEDI en apartado de perros, debiendo presentarse el DOCUMENTO DE RELACIÓN DE PERROS CON LICENCIA, debidamente cumplimentado. Esta relación está disponible en la página WEB de la RFEDI, en el apartado Biografía de cada deportista.

Se ha de tener en cuenta que conforme a lo establecido en el Reglamento General de Pruebas de Mushing. **La no presentación de la Relación en el formato oficial antes de que acabe el control veterinario será sancionada con la descalificación (1.4.12).**

Artículo 4. Categorías.

Las categorías en las que se dividirá a los participantes, y en la que se podrán inscribir, son las siguientes:

CLASE ABIERTA

Categoría	Descripción
DCMY/DCWY	Canicross Infantil. 1 perro
DCMJ	Canicross. Hombres Junior. 1 perro.
DCWJ	Canicross. Mujeres Junior. 1 perro.
DCM	Canicross. Hombres. 1 perro.
DCW	Canicross. Mujeres. 1 perro.
DCMV	Canicross. Hombres Veteranos. 1 perro.
DCWV	Canicross. Mujeres Veteranas. 1 perro.
DBM	Bikejoring con 1 perro. Hombres
DBW	Bikejoring con 1 perro. Mujeres.
DBMV	Bikejoring con 1 perro. Hombres Veteranos.
DBWV	Bikejoring con 1 perro. Mujeres Veteranas.
DSM1Y/DSW1Y	Scooter con 1 perro/Infantil.
DS1J	Scooter con 1 perro/Junior.
DSM1/DSW1	Scooter con 1 perro.
DS2	Scooter con 2 perros
DR2Y	Vehículo de 3 ruedas con 2 perros. Infantil.
DR4	Vehículo de 3 ruedas con 4 perros.
DR6	Vehículo de 4 ruedas con 6 perros.
DR8	Vehículo de 4 ruedas con 8 perros.

CLASE NÓRDICOS

Categoría	Descripción
DBMN	Bikejoring con 1 perro. Hombres
DBWN	Bikejoring con 1 perro. Mujeres
DSM1N/DSW1N	Scooter con 1 perro
DS2N	Scooter con 2 perros
DR4N	Vehículo de 3 ruedas con 4 perros.
DR6N	Vehículo de 4 ruedas con 6 perros.
DR8N	Vehículo de 4 ruedas con 8 perros.

1.- Se podrán realizar inscripciones en la categoría de RELEVOS, pudiendo inscribirse dos equipos por federación autonómica compuesto por hombres y/o mujeres.

La categoría de RELEVOS estará formada por las disciplinas DC, DS1, DB, que correrán, en ese orden, cada una sobre un circuito de 2700 m.

Las inscripciones, dado que no podrán hacerse por la Extranet, deberán de comunicarse por la federación autonómica directamente a la RFEDI, indicando los componentes del equipo de relevos y la categoría que disputarán cada uno de ellos.

2. En cada categoría deberán competir, como mínimo, **cinco (5)** participantes, con excepción de las categorías de Junior que será de tres y de la categoría Infantil que no tendrá mínimo. Si el número de inscritos en una categoría es inferior a **cinco (5)**, se agruparán conforme a lo establecido en el artículo 1.5.4 del Reglamento General de Pruebas de Mushing.

Artículo 5. Inscripciones.

1. Las solicitudes de inscripción, tanto de Deportistas como de Perros deberán realizarse a través de la Extranet de la RFEDI y debidamente cumplimentadas, se tramitarán **antes de las 15:00 horas del martes 19 de noviembre de 2019** a través de las FEDERACIONES AUTONÓMICAS correspondientes.

2. Solamente podrá modificarse la categoría hasta un día antes de la publicación de la lista de los dorsales y los horarios de salida. (15:00 horas del 3 de diciembre de 2019).

Cualquier modificación fuera de este plazo deberá ser aprobada por el Jurado de Carrera.

3. El cronometraje será con CHIP para todos los participantes de todas las modalidades y categorías. El chip lo llevará el participante en el lugar y forma que indique la organización.

4. Una vez iniciada la prueba, no podrá cambiarse ningún perro.

5. La participación y datos del deportista, que en ningún caso implicará un cambio de categoría, podrán confirmarse en la Oficina de Carrera, hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la reunión de los jefes de equipo.

6. El Jurado de Carrera podrá, en aplicación de los reglamentos, no autorizar la participación de cualquier perro o equipo.

Artículo 6. Cuota de inscripción.

1. Se establece una cuota de inscripción de 30 euros para la primera categoría, la segunda y siguientes, debiéndose efectuar el abono a través de la pasarela de pago de la Extranet de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

La inscripción en la categoría Infantil será gratuita.

La Inscripción a Relevos será de 30€ por equipo

2. El abono de la cuota de inscripción **igualmente deberá efectuarse a través de la pasarela de pago de la extranet de la Real Federación Española de Deportes de Invierno**

3. se enviará por correo electrónico a la dirección: jose.suarez@rfedi.es, los siguientes datos:

a).- Componentes de los equipos de RELEVOS que se inscriben, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos y la Disciplina que disputarán.

b).- Nombre de la persona que actuará como Jefe de Equipo en el Campeonato de España.

4. El pago de la cuota de inscripción deberá realizarse antes del cierre del periodo de inscripciones, no siendo válidas las inscripciones realizadas sin dicho pago.

5. **La inscripción en más de una categoría no garantiza el que haya tiempo suficiente entre una categoría y otra para poder participar, aunque por la organización se intentará en la medida de lo posible facilitar la participación.**

Artículo 7. Orden de salida.

1. El orden de salida será anunciado por el organizador del Campeonato en la publicación del horario de salida y dorsales.

2. El intervalo de salida entre todos los participantes de las categorías será de 2 minutos para DR6 y DR8 y 1 minuto para el resto. En la categoría CaniCross, la salida podrá darse con todos los participantes a la vez o el intervalo podrá ser de 30 segundos a criterio del Director de Carrera.

3. Los intervalos entre categorías serán de 4 minutos.

4. El Jurado podrá variar estos intervalos bajo su criterio, notificándolo a los Jefes de equipo.

5. Se deberá tener en cuenta que el procedimiento de salida y sus penalizaciones se regirán, en primer lugar por la normativa RFEDI, y en lo no especificado en ésta por la normativa para carreras de la IFSS.

Artículo 8. Pista. Balizaje.

1. Un participante con su equipo deberá recorrer la totalidad del circuito establecido. Si un tiro se sale de la pista, el conductor deberá reconducirlo, sin perjudicar al resto de participantes, hasta el lugar donde dejó la pista.

2. Si a causa de un error que el Delegado Técnico entienda que sea involuntario, un equipo acorta el recorrido, se establecerá un tiempo medio calculado para el recorrido para el que se haya ahorrado el equipo y se le sumará triplicado a su crono.

3. Balizaje: El balizaje se indicará de la manera siguiente:

▪ GIRO A LA DERECHA: Con un panel rojo redondo situado al lado derecho de la pista.

▪ GIRO A LA IZQUIERDA: Con un panel rojo redondo situado al lado izquierdo de la pista.

▪ AVANCE RECTO: Con uno o dos paneles azules cuadrados en uno o ambos lados de la pista.

▪ PELIGRO: Con uno o dos triángulos amarillos en uno o ambos lados de la pista.

▪ 30 m. DE LA SALIDA: Con dos discos indicativos de la distancia.

▪ 800 m. DE LA LLEGADA: Con dos discos indicativos de la distancia.

Artículo 9. Trofeos.

1. Se otorgará el título, con el diploma correspondiente, de Campeón de España sobre Tierra al vencedor final tras la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas, en cada una de las categorías abierta en el Campeonato de España, así como una medalla a cada uno de los tres primeros clasificados de las mismas, de oro, plata y bronce, respectivamente.

2. El vencedor no tendrá derecho al título de España cuando en su categoría tomen la salida menos de cinco participantes en la primera manga, y menos de tres participantes en la salida de la segunda manga.

3. En caso de empate entre dos o más participantes, figurará en primer lugar aquel que tenga el número de dorsal más alto, pero con la calificación ex aequo, obteniendo ambos el mismo trofeo.

4. La Organización deberá tener previsto el otorgamiento de un trofeo en el caso de que participe algún deportista extranjero y quede entre los tres primeros.

Artículo 10. Temperaturas.

Será de aplicación lo establecido en el Regl. General de Pruebas de Mushing.

Artículo 11. Circuitos.

Las salidas en bajada están totalmente desaconsejadas.

Distancias en kilómetros:

1º día 2º día Categorías

4200m	5800m	DCM/DCW	Canicross Hombre/Mujer. 1 perro.
4200m	5800m	DCMV/DCWV	Canicross Hombre/Mujer Veteranos. 1 perro.
4200m	5800m	DBM/DBW	Bikejoring Hombre/Mujer. 1 perro
4200m	5800m	DBMV/DBWV	Bikejoring Hombre/Mujer Veteranos.1 perro.
5800m	5800m	DS1M/DS1W	Scooter con 1 perro
5800m	5800m	DS2	Scooter con 1 perro
5800m	5800m	DR4	Vehículo 3 ruedas con 4 perros
5800m	5800m	DR6	Vehículo 4 ruedas con 6 perros
5800m	5800m	DR8	Vehículo 4 ruedas con 8 perros
2700m	2700m	DCMY/DCWY	Canicross Hombre/Mujer Infantil. 1 perro
2700m	2700m	DCMJ/DCWJ	Canicross Hombre/Mujer Junior. 1 perro
2700m	2700m	DS1MY/DS1WY	Scooter Infantil con 1 perro
2700m	2700m	DS1MJ/DS1WJ	Scooter Junior con 1 perro
2700m	2700m	DR2Y	Vehículo 3 ruedas con 2 perros. Infantil

Artículo 12. Stake-out.

Por la seguridad de los perros de la competición, al Stake-out solamente podrán acceder los perros de los deportistas que compitan en la prueba.

Artículo 13. Reclamaciones.

1. Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

2. Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Delegado Técnico, para su resolución por el Jurado de Carrera antes de la entrega de premios.

3. En el momento de la presentación de una reclamación se deberá depositar un importe de sesenta y cinco euros. Este importe será reintegrado en cuanto se haya admitido la reclamación. En el caso de ser rechazada, este importe ira a la cuenta de la RFEDI para actividades de desarrollo de Mushing.

4. Las resoluciones de Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio del derecho del interesado a interponer recurso, por error de hecho o identidad de la persona afectada, que deberá presentarse ante el Juez Único de la RFEDI, en el plazo máximo de 2 días hábiles a contar desde la resolución del Jurado.

Artículo 14. Seguro de Responsabilidad Civil.

1. Al inscribirse el deportista DECLARA conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros a terceros durante el desarrollo de la competición, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde 30 minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta 30 minutos después de la entrega de trofeos.

2. El organizador del Campeonato de España no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en el Campeonato.

3. El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la competición hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

Artículo 15. Transporte de perros.

El perro asocia su box con las cosas que le son agradables: salir para los entrenamientos y carreras, correr en el tiro y estar seguro de encontrar "su casa" lo más tranquila posible.

El box tendrá que ser lo suficientemente grande para que pueda estirarse, ponerse de pie, darse la vuelta y enrollarse en forma de bola. Tendrá que tener una cama seca y bien aireada.

Ciertos conductores piensan que los perros están más contentos si viajan de 2 en 2 en boxes más grandes. Si pensáis utilizar este sistema, procurad colocar 2 perros que se entiendan en el mismo box y modificar las medidas del box para respetar todo lo anterior.

Todos los perros descansarán en sus boxes o vehículos de transporte con un sistema de ventilación apropiado. Se controlará que los perros no estén encerrados en coches ni boxes sin ventilación, debiendo tener una temperatura interior adecuada para su bienestar.

Madrid, a 28 de octubre de 2019.